



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-92-17 D.E. C-7276-17 CONTADOR MUNICIPAL – Deuda no contabilizada.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- 60.146,00 (Sesenta mil ciento cuarenta y seis c/00 ctvos), a favor de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. –en concepto de pago de facturas de licencia de Office 365, mes de mayo a diciembre /16, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F – F – 110 –
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8636/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO